



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00926-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado y lo solicitado en el numeral 049 del expediente, se adiciona el auto de fecha 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, en el sentido de indicar que se ordena a la parte demandante hacer la devolución al demandado ROMAN LOBO PEREZ del original del acta de conciliación No. 00009-17 aportada como base de la ejecución, con la constancia del pago total, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta decisión, y lo acredite ante este Juzgado a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En lo demás, permanece incólume.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
El auto anterior se notificó por estado: No. _____	009
de hoy 8 DE FEBRERO 2022	
La Secretaria	
VIVIANA CATALINA MÉNDEZ MONROY	

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3101d979c726a99cae7a2fb828cd95a8f0e5d04324b2498a7f5385da6b77686d**

Documento generado en 04/02/2022 10:49:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>